



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414
FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2003- 0561

SALTA, 30 JUL 2003

Expediente No. 10.735/02

VISTO:

El plan de estudios 2003 de la carrera de Ingeniería Agronómica, de la Escuela de Agronomía de la Facultad de Ciencias Naturales, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, mediante Resolución CS N° 349/02, y

CONSIDERANDO:

Que dicho plan de estudios fue modificado, en lo referido a la articulación de actividades y al régimen de correlación de materias, mediante Resolución FCN CD 049/03, ratificada por el Consejo Superior a través de la Resolución CS 051/03.

Que se hace necesario contar con un texto ordenado del plan de estudios de Ingeniería Agronómica 2003, a bien de facilitar la gestión del mismo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Artículo 1º.– Aprobar el texto ordenado del plan de estudios de Ingeniería Agronómica 2003, que se adjunta como anexo a la presente y que incorpora lo dispuesto por las Resoluciones N° 349/02 y N° 051/03, ambas del Consejo Superior.–

Artículo 2º.– Hágase a quién corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y gírese al Consejo Superior para su ratificación.–

Dc. GUILLERMO ANDRÉS BAUDINO
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Agr. STELLA MARIS PEREZ DE BIANCHI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

